

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA -  
AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA” y del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA”;
- Apéndice 10 al anexo XVII del “ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)”;
- Capítulo 12 Contratación Pública: **ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

**ENTIDAD CONTRATANTE:**

<b>NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
<b>RUC:</b>	176815280001
<b>DIRECCIÓN:</b>	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
<b>COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	TRA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS AMPLIACIONES DE LAS SUBESTACIONES DEL SNT CUMBARATZA, BOMBOIZA Y LOJA, INCLUYE SUMINISTRO MENOR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:</b>	<b>LICO-CELECEP-2023-07208</b>
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN:</b>	Obra
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>	ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 56/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 11'058.866,56) SIN INCLUIR EL VALOR AGREGADO IVA
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Remitirse al ANEXO 2A TABLA DE CANTIDADES, PRECIOS Y DETERMINACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO (VAE)
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	CELEC EP – TRANSELECTRIC pagará a el/la Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:  <b>ANTICIPO</b>  Se entregará al Contratista en calidad de anticipo, el cuarenta por ciento (40%) del valor total

	<p>del Contrato sin IVA, previa entrega por parte del Contratista la garantía de buen uso de anticipo – que deberá emitirse conforme lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el ciento por ciento (100%) del valor.</p> <p>El anticipo será transferido en una cuenta que el/la Contratista designe en una institución financiera estatal o privada de propiedad del Estado, en más de un cincuenta por ciento (50%).</p> <p>El anticipo que CELEC EP haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación, debiendo permanecer en su cuenta en la medida que el anticipo se vaya devengando.</p> <p>No habrá lugar a alegar mora de la CELEC EP, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.</p> <p>El monto del anticipo entregado por la CELEC EP será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y que constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato. El sistema de medición y pago será conforme a lo estipulado en las Especificaciones que son parte del pliego.</p> <p>El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por CELEC EP, verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.</p> <p><b>PAGO CONTRA PRESENTACIÓN DE PLANILLAS:</b></p> <p>El cien por ciento (100%) del valor contractual se cancelará de manera mensual, por avance de obra conforme a los rubros de trabajo mediante la presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y el administrador del contrato, conforme el cronograma de ejecución de obra. De cada planilla se descontará cualquier otro cargo al contratista.</p> <p>El anticipo entregado con ocasión de un contrato de ejecución de obra será amortizado proporcionalmente en las planillas presentadas hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará de un cronograma que será parte del contrato.</p> <p>Para proceder con el pago de cada planilla se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Planilla mensual aprobada por la Fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato, suscrita por el Contratista.</li><li>Informe Técnico del Administrador del Contrato en el que certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, pliego, especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas.</li><li>Informe Técnico del Fiscalizador de la obra aprobando la planilla que certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas.</li><li>Facturas correspondientes presentadas por el Contratista y aprobadas por el Administrador de Contrato.</li><li>Certificación disponibilidad presupuestaria.</li><li>Memoria de cálculo o volumen de obra presentada por el Contratista y aprobada por la fiscalización.</li><li>La liquidación económica elaborada y aprobada por el Administrador del Contrato.</li><li>Copia de la planilla de pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), planilla de los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que formen parte del equipo contratado por el Contratista para la ejecución de este Contrato correspondiente al periodo planillado.</li><li>Certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).</li></ol> <p>La planilla y anexos se presentarán en archivo digital con excepción de la documentación que contenga firmas manuales (y no pueda ser digital) o que por su naturaleza, requiera entregarlo de manera física.</p>
--	---

	<p>Para la cancelación de la última planilla del Contrato, adicionalmente a los documentos descritos, se deberá presentar el Acta de Entrega - Recepción Provisional.</p> <p>Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén.</p> <p>Todos los pagos que se realicen por cuenta del Contrato, se sujetarán a los precios unitarios ofertados de los diferentes rubros; que constan en la Tabla de Cantidades y Precios; y a las cantidades efectivamente recibidas a entera satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC.</p> <p>Los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>Reajuste: En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de la obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La fiscalización realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.</li><li>• El reajuste de precios se realizará de acuerdo con los períodos de pago establecidos en el contrato y será efectuado provisionalmente sobre la base de los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.</li><li>• Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y la contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas, se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implica entrega por parte de la Contratista, ni recepción por parte de la CELEC EP; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.</li><li>• Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.</li><li>• Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por la contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará a la contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los cinco (5 días) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que la contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago.</li><li>• De los pagos que deba hacer, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.</li></ul> <p>Pagos indebidos: CELEC EP - TRANSELECTRIC se reserva el derecho de reclamar al Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución del contrato, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear CELEC EP - TRANSELECTRIC reconociéndose el interés calculado de acuerdo a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Tramitación del Pago de Planillas: Entregada la Planilla por el Contratista, máximo durante los primeros cinco (5) días laborables de cada mes, el Fiscalizador y el</p>
--	--

	Administrador del Contrato, en el plazo de quince (15) días calendario, la aprobarán o formularán observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista; y, de ser el caso continuarán de forma inmediata el trámite y se procederá al pago conforme lo establecido anteriormente. En caso de existir observaciones por parte de CELEC EP - TRANSELECTRIC, el Contratista tendrá cinco (5) días laborales para solventar dichas observaciones.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución contractual es de setecientos treinta (730) días calendario, el cual se toma al plazo de la obra de la subestación de mayor duración (correspondiente a la subestación Cumbaratza), contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, previa notificación respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>	Licitación
<b>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:</b>	De ser el caso
<b>FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	Los oferentes enviarán su oferta ÚNICAMENTE a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 74.- Presentación de ofertas.” del RGLOSNC.P. Las ofertas serán firmadas electrónicamente de acuerdo con lo indicado en los artículos 31, 32 y 33 del RGLOSNC.P.
<b>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	De acuerdo a cronograma del proceso
<b>IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	Español.
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</b>	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
<b>CÓDIGO CPC:</b>	54290 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

**MGS. HENRY JOSE HERRERIA LOOR  
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)  
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR  
CELEC EP**